

DECRETO N° 1070.-

CASTRO, 20 de Noviembre de 2017

VISTOS: El Oficio N°1610-16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; la Autorización de fecha 20.11.2017, de la Dirección del Tránsito y TT.PP.; la Ley N°18.290 "Ley de Tránsito"; la Autorización de Obras Menores de la Dirección de Obras Municipales; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

AUTORIZASE a la **EMPRESA AUTOMATICA Y REGULACION S.A.**, RUT N° 87.606.700-5, la suspensión del tránsito vehicular en **UNA VIA**, a contar del 20 de Noviembre y hasta el 01 de Diciembre de 2017, en calle Ubaldo Mancilla esquina Ruta 5 Sur de la ciudad de Castro, por trabajos de construcción veredas para minusválidos y canalización para postes de semáforos.-

La Empresa, deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 96, Texto Refundido 29/10/2009 Ley de Tránsito N°18.290 y D.S. N°63 del 15.05.86, es decir, estará obligada a colocar y mantener por cuenta propia la señalización de peligro correspondiente y tomar medidas de seguridad adecuadas a la naturaleza de los trabajos. Asimismo, en caso de rotura demarcación pintura termoplástica, deben reponer lo demarcado, y en caso de retiro señalización de tránsito ésta deberá quedar instalada.-

Dicha Empresa será solidariamente responsable por los daños producidos en accidentes, por incumplimiento a lo dispuesto en el artículo citado precedentemente de la "Ley de Tránsito".-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEVS/DMVMHG/rbc.-

Distrib.:

- Carabineros Castro
- Juzgado Policía Local
- Depto. Tránsito y TT.PP.
- Direc. Obras Municipales.
- Empresa **REGULACION S.A.**
- Archivo "13".-